



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "DÍA DE LA JUVENTUD 2025".

**EXENTO**

DECRETO N° 3809 /2025.-

ARICA, 11 DE ABRIL DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1212, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 400, de 2025, de la Secplan; Registro N° 6456, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo del presente programa es entregar un espacio de entretención y encuentro entre las juventudes y comunidad en general a modo de celebración del Día Internacional de la Juventud, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "DÍA DE LA JUVENTUD 2025", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DÍA DE LA JUVENTUD 2025
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Municipal de la Juventud
1.3.-FECHA	: Enero a Diciembre del 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Municipal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social y cultural e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades a favor a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to Letra C y I de la ley 18.965, orgánica constitucional de la Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promueven la asistencia social, jurídica y de interés común en el ámbito local respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de la Juventud busca promover en los jóvenes un espacio de participación de tipo social/comunitario/cultural e informativo donde a través de actividades comunitarias puedan hacer buen uso del tiempo libre y de socialización.  En el marco del día internacional de la juventud, se realizará una actividad para reunir a las juventudes a modo de celebración y encuentro, es por ello, la creación del programa "DÍA DE LA JUVENTUD 2025."
III.- OBJETIVOS:	
3.1 GENERAL	: <b>OBJETIVO GENERAL:</b>  • Entregar un espacio de entretención y encuentro entre las juventudes y comunidad en general a modo de celebración del Día Internacional de la Juventud.
3.2 ESPECIFICOS	: <b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>  • Promover actividades entretenidas para el fomento de la socialización entre la comunidad • Promover espacios de encuentro y dialogo entre jóvenes, a fin de potenciar las habilidades sociales, críticas y artísticas de cada una de ellas.  METODO DE EVALUACIÓN $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$  VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Municipal de la Juventud														
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">MERCADO PUBLICO</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)</td> <td>\$8.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$8.000.000</td> </tr> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$8.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	MERCADO PUBLICO		TOTAL	Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)		\$8.000.000	TOTAL		\$8.000.000					
MERCADO PUBLICO		TOTAL													
Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)		\$8.000.000													
TOTAL		\$8.000.000													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN	A.G N° 05 Programas Culturales														
5.1 CENTRO DE COSTOS	13 02 07														
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO</td> <td rowspan="2">\$8.000.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Valor Total \$</td> <td>\$8.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$8.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$8.000.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	Valor Total \$			\$8.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Servicio de productora (Según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$8.000.000												
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales													
Valor Total \$			\$8.000.000												

El monto total del Programa es de \$ 8.000.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-